

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

3238

23 AGO. 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dice relación con la Ley N° 18.883 y;

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorándum N° 1826 de fecha 06.08.2010 del Jefe del Depto. de Salud a través del cual informa sobre la sustracción del notebook perteneciente al Depto. de Salud desde la sala de Estimulación del Programa Chile Crece Contigo, ubicada en el liceo Abdón Cifuentes;

2.- Lo resuelto por el alcalde (s) en el sentido de instruir Investigación Sumaria a cargo de don Carlos Tiznado López;

D E C R E T O

1.- **INSTRUYASE INVESTIGACIÓN SUMARIA** a objeto de determinar las presuntas responsabilidades administrativas en los hechos informados por el Jefe del Depto. de Salud mediante Memorándum N° 1826 de 2010.

2.- **DESIGNASE** Investigador a don Carlos Tiznado López, Directivo Grado 7°, quien para estos efectos se encontrará bajo la supervigilancia de la Dirección de Asesoría Jurídica.

3.- **NOTIFIQUESE** al Investigador sobre esta designación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE